GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2240973

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 9 JUN 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34082

SANTIAGO, 09 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3336 de fecha 19 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Duber Ney TABORDA ALVAREZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 07/04/2010 hasta el 07/04/2011, con su empleador INVERSIONES VASQUEZ PUERTA LIMITADA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Enterior

CDH/PVS/ace [323] 09/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS